



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

0000102



Asunción, 25 de julio de 2024.

ACTA N° 1789/24

Resolución N° 11

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)" – ID N° 444.225»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 162/2024 de fecha 25 de julio del 2024, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Alcantarillado Sanitario, remitió vía Formulario Intranet, la solicitud de inicio del llamado, donde requiere iniciar los trámites correspondientes para la contratación de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2024 "DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)", en conformidad a la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

Que, por Comunicación Interna UP N° 422/2024 de fecha 22 de julio de 2024, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria destinado al presente Ejercicio.

Que, la Gerencia de Alcantarillado Sanitario, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/24 "DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)" – ID. N° 444.225", refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 68/2024 de 25 de julio de 2024, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos



Asunción, 25 de julio de 2024.

ACTA N° 1789/24

Resolución N° 11

"d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "**FACULTADES DEL DIRECTORIO**: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY- ESSAP S.A.

RESUELVE:

- Artículo 1°)** **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)" ID N° 444.225.
- Artículo 2°)** **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones la realización del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)" ID N° 444.225, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.
- Artículo 3°)** **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.
- Artículo 4°)** **Designar** como Administrador del Contrato al Gerente de Alcantarillado Sanitario, el Ing. Tadeo Valdez.



Asunción, 25 de julio de 2024.

ACTA N° 1789/24

Resolución N° 11

Artículo 5°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente